



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó entre otros, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incrementar en un 2% las retribuciones que perciben los/as componentes de la Corporación por desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, siendo los importes brutos mensuales resultantes los siguientes:

- Alcaldesa, 2.142,00 euros/mensuales brutos.
- Primera Teniente de Alcalde, 1.020,00 euros/mensuales brutos.
- Segunda Teniente de Alcalde, 1.020,00 euros/mensuales brutos.
- Concejal Delegado de Festejos, Juventud, y Servicios Generales, 1.020,00 euros/mensuales brutos.
- Resto de Concejales Delegados/as de Áreas o Servicios, 408 euros/mensuales brutos.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad derivada de tales incrementos, ascendente a 1.540,00 (mil quinientos cuarenta euros) con cargo a la aplicación 912.100.00 del presupuesto de gastos del ejercicio.

TERCERO. Aprobar igualmente el incremento en un 2% de las cantidades fijadas por asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación municipal que no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcia, quedando fijada en 51,00 euros.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica el presente acuerdo, para su general conocimiento.

Las Ventas de Retamosa, 1 de febrero de 2022.-La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

N.º I.-442